REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.: **110013342-046-2017-00255-00**
DEMANDANTE: **CARLOS ALBERTO ASPRILLA RIVAS**
DEMANDADO: **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**

Procede el despacho a pronunciarse respecto a la admisión de la demanda.

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que previo a resolver sobre la admisión de la demanda, es pertinente requerir a la parte actora con el fin que allegue el poder original conferido por el señor Carlos Alberto Asprilla Rivas, certificación del último lugar donde laboró (municipio o ciudad y departamento), así como copia de los actos acusados y las demás documentales que se enumeran en el acápite de "*PRUEBA Y ANEXOS*" de la demanda, en razón a que solo se allego el escrito contentivo de la misma.

Así las cosas, de conformidad con lo anterior requiérase a la parte demandante, para que en un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva remitir lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **11 de agosto de 2017** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 28

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

CV